



República Oriental del Uruguay
Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Prevención Social del Delito

**Proyecto sobre Tráfico de Niño, Pornografía Infantil en Internet y
Marcos Normativos en el MERCOSUR, Bolivia y Chile**

INFORME
TRÁFICO DE NIÑOS CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL

Montevideo, agosto de 2004

Investigación realizada por Equipo de Trabajo de la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito

1.Planteamiento del estudio

1.1 Resumen

El estudio presenta los resultados de una investigación realizada entre los meses de mayo y agosto, en la cual se relevó y sistematizó información proveniente de distintas fuentes nacionales, entre ellas actores sociales considerados informantes claves, organismos especializados en la temática de infancia y adolescencia, y otros con competencia en el área, además de la realización de una búsqueda bibliográfica de producción nacional sobre el tema.

Los principales objetivos de la investigación son los de aportar información que permita presumir la presencia o ausencia de tráfico de niños y niñas en nuestro país; aportar a la visibilización del fenómeno o de aquellas condiciones que podrían promover su aparición y/o consolidación y aportar información que colabore con la adopción de medidas que promuevan el bienestar de la infancia y que disminuyan las posibilidades de la existencia de tráfico de niñas y niños con fines de explotación sexual.

En el informe se analizan las informaciones obtenidas de los organismos con competencia en la materia, así como de los informantes entrevistados; se presentan datos sobre la situación de la infancia en el país, con particular énfasis en los que refieren a denuncias de ausencia de niños y niñas de su hogar o de INAME; se examinan las posibles rutas internas de introducción de niños y niñas en la prostitución, con particular atención en aquellas zonas turísticas de reciente data, como las zonas de turismo rural y las de caza de animales silvestres; se discuten las posibles conexiones entre las sospechas de adopciones ilegales y la utilización de niños y niñas para la producción de material pornográfico infantil; se recopila información sobre los compromisos políticos del Estado uruguayo en la materia y se presenta información sobre migración y políticas de adopción.

En el final se presentan conclusiones y recomendaciones sobre lo que serían acciones a realizar por parte del Estado y de la sociedad civil, en el corto y mediano plazo. Se ha considerado para ello, que en la región y en nuestro país existen en la actualidad, condiciones que permiten presumir que el fenómeno adquirirá relevancia en cuanto a su magnitud en el mediano plazo. Se reconoce así la importancia de la acción coordinada de los distintos actores estatales y no estatales para hacer frente al tráfico, promoviendo la generación de actividades que redunden en la protección de los sectores sociales mas vulnerables a este tipo de fenómeno.

1.2. Descripción y Fundamentación del estudio

El fenómeno del tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual es violatorio de los derechos humanos y está considerado como una de las formas modernas de la esclavitud. Atenta de modo principal contra la dignidad humana, esencia de la persona,

y contra el derecho a la libertad y a la calidad de vida con capacidad de autodeterminación. A través de esa modalidad delictiva transnacional, se aprovechan las consecuencias propias de una vida indigna de aquellas personas que, en su país de origen, enfrentan situaciones de exclusión social, de pobreza o indigencia, sufren discriminación por razones de género, raza u otras circunstancias, o son víctimas de guerras, desastres climáticos o hambrunas entre otras.

El tráfico es un fenómeno que no tiene fronteras. Se afirma¹ que mas de dos millones de mujeres y niños son sometidos a condiciones de servidumbre sexual, y que más de 200.000 niños y mujeres son traficados con fines de explotación sexual. Los datos conocidos muestran que el tráfico es mayor en Asia, India y Europa del Este y se conoce menos sobre lo que sucede en América Latina, América Central y el Caribe.

Algunas investigaciones realizadas específicamente para conocer las dimensiones del problema en la región comienzan a mostrar que estamos frente a un fenómeno de magnitudes insospechadas, y que tiene una estructura compleja, con zonas y rutas establecidas. Así, se ha comprobado en Brasil la existencia de por lo menos 240 rutas de tráfico y de una intrincada red de conexiones entre operadores turísticos y traficantes (Leal e Leal; 2002). En esa investigación se identificaron rutas que partiendo del sur y del nordeste de Brasil llegan hasta la Argentina, entre otras que culminan en España, Países Bajos, Italia, Portugal, Paraguay, Suiza, Estados Unidos, Alemania y Surinam.

En otros estudios realizados en la región de Centro América y Caribe se han identificado distintas rutas de tráfico internas o internacionales, con conexiones a Estados Unidos y Europa (Carranza y Woodbrigde ,2003; XXXI Asamblea de Delegadas de la CIM, s/d, 2003).

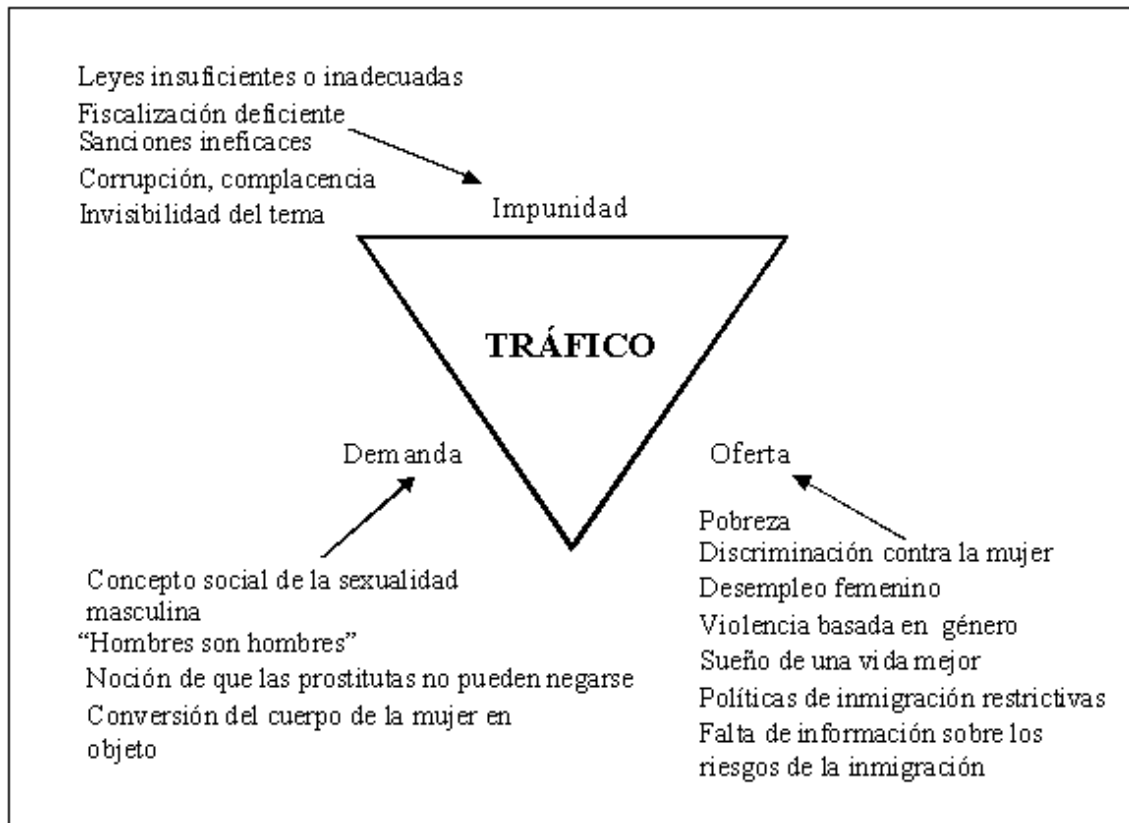
- La demanda por sexo infantil como motor del tráfico

El análisis del tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual no puede desprenderse del análisis de la demanda por los niños y niñas para ser usados como objetos sexuales de los adultos, pero no de todos los adultos consumidores de sexo comercial. Esta distinción importa para comprender al sexo comercial como una forma de la sexualidad humana, o sea como construcción social posible de ser modificada, en tanto exista la voluntad política para hacerlo.

Por otro lado, el trafico de niños y niños con fines de explotación sexual tiene un componente comercial que debe ser comprendido. La existencia de un rédito económico inusualmente grande es el motor para los traficantes, y este rédito está basado en la existencia de una demanda que aún está por conocerse y sobre la cual es necesario investigar mas. Como dice Phinney *“la trata encuentra impulso en una demanda de cuerpos de mujeres y criaturas en la industria sexual, alimentada por una oferta de mujeres a quienes se niega derechos y oportunidades iguales de educación y progreso económico y perpetuada por traficantes que pueden explotar el infortunio humano casi con impunidad”* .

¹ XXXI Asamblea de Delegadas

Phinney propone un esquema de comprensión del tráfico, basado en la existencia de tres elementos: la demanda, la impunidad y la oferta



El combate al tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual encuentra en la legalidad y aceptación del comercio sexual con adultos un límite importante, ya que muchos de estos circuitos de comercio sexual adulto se alimentan con los niños y niñas traficados, pero se ocultan tras la fachada legal del comercio adulto. En qué medida el tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual alimenta el mercado de la prostitución adulta es materia a explorar pero no pueden existir dudas sobre su relación. El mercado de sexo comercial se constituye por la oferta de servicios sexuales femeninos y masculinos, heterosexuales y homosexuales, además de la provisión de condiciones para el disfrute del mismo, como lo son locales nocturnos, apartamentos, locales para relax y establecimiento de contactos personales, entre otros.

- El aumento del turismo sexual en la región y su incidencia en el tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual

En los últimos años se ha denunciado la presencia de turistas europeos que vienen a América Latina atraídos por la oferta de sexo con niños: Save The Children (2004)

afirmó que entre 30000 y 35000 españoles viajaron a Latinoamérica en el año 2001 para tener sexo con menores². También en América Central el tráfico aparece fuertemente ligado al aumento del turismo sexual (OIT/IPEC, 2003), y en Brasil el turismo sexual con niños y niñas aparece centrado en las áreas de Rio de Janeiro y en el resto de las zonas turísticas del norte, según se plantea en el informe presentado por Petit (2004) y redactado especialmente para ONU.

Diversos estudios dan cuenta de la incidencia que tiene este tipo de turismo en la aparición del tráfico como forma de proveer a los circuitos de explotación sexual comercial y en un reciente informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos³ se advierte sobre la demanda de niños y niñas para ser explotados sexualmente por los traficantes en situaciones de comercio sexual.

² <http://80.81.104.134/2004-02-06/vivir/vivir4.htm>

³ <http://usembassy.state.gov/bogota/wwwstb08.shtml>

2. Desarrollo de la investigación propuesta

2.1. Objetivos

Los objetivos de la investigación propenden a:

1. Obtener información actualizada y calificada sobre el estado de la situación en el Uruguay.
2. Aportar elementos para una caracterización del tráfico en nuestro país que sea útil al diseño de respuestas para su combate.
3. Aportar elementos colaboren con una mejor comprensión de las posibles conexiones entre situaciones existentes en el país y el tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual.

2.2. Metodología

La investigación propuesta es de tipo descriptivo; intenta caracterizar el estado de la situación en el país a través de la búsqueda, sistematización y análisis de información proveniente de instituciones con competencia en el tema e informantes calificados de acuerdo a su ocupación o nivel de producción sobre el tema de investigación.

Se realizaron tres actividades básicas:

- Relevamiento de denuncias, procedimientos e información solicitada a distintos organismos con competencia en la materia: Poder Judicial; INAME; Jefaturas de Policía Departamentales y Direcciones Nacionales de la Policía Nacional.
- Entrevistas a informantes calificados, y análisis de las mismas.
- Relevamiento de bibliografía específica producida en el país.

2.3. Cronograma de actividades

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Conformación de equipo de trabajo	Búsqueda de bibliografía	Realización de entrevistas	Preparación de informe
Diseño de la investigación	Selección de informantes calificados	Sistematización de información	Entrega de informe
Diseño de formulario de entrevista	Contactos y planificación de entrevistas con informantes calificados	Análisis de información	

3. Presentación de los resultados

Capítulo 1: Magnitud del problema

- Estadísticas disponibles de niños traficados

No existen en el país estadísticas sobre niños traficados y durante el transcurso de la investigación no ha podido detectarse ninguna denuncia específica al respecto en las Instituciones relevadas, así como tampoco procedimientos realizados ni información relativa a la sospecha de la existencia de tráfico de niños y niñas.

- Estadísticas disponibles de niños en situación de riesgo

* La información suministrada sobre niños y niñas ausentes de su hogar para el mes de junio de 2004 a través del monitoreo que la DNPSD realiza conjuntamente con las Jefaturas de Policía del Interior del país, da cuenta que para el mes de junio del presente se recibieron 72 solicitudes de localizaciones de niños, niñas y adolescentes, en los departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres.

DEPARTAMENTO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
ARTIGAS	1		1
CANELONES	40	5	45
CERRO LARGO	1		1
MALDONADO	4	4	8
PAYSANDÚ	1		1
RIO NEGRO	1	2	3
RIVERA	6	1	7
SAN JOSÉ	1		1
SORIANO		1	1
TREINTA Y TRES	1	2	3

* Al 30 de junio de 2004 existían 601 denuncias de ausencias de niños y niñas de sus hogares o de hogares de amparo del INAME pendientes de localización, siendo la más antigua correspondiente a abril de 2001. Esta información corresponde exclusivamente a aquellas situaciones en las que se ha comunicado la ausencia y solicitado la intervención de la Policía, pero no es posible afirmar que se trata de todas las situaciones existentes de ausencias en el país, y estos datos no incorporan la situación de Montevideo. Es importante reconocer que este es un tema altamente dinámico, ya que existen niños y niñas que recurren a esa conducta habitualmente, motivando sucesivas intervenciones y comunicaciones sobre su ausencia, pero también en otros casos la no comunicación de la misma, ya que se supone que ese niño o niña regresará prontamente. Otros casos, en cambio, presentan características diferentes: nada justifica en apariencia la ausencia, y se arriba a un punto donde a pesar del esfuerzo y de los requerimientos de cooperación policial y judicial, la ausencia se mantiene por largos períodos. Es cierto también, que no siempre se informa correctamente a la Policía del retorno del niño o niña al hogar lo que determina una zona gris en el que habrá que continuar trabajando

para minimizar los riesgos que de ella se desprenden.

* No hay denuncias de niños o niñas secuestrados.

* Según una investigación de la Ong GURISES UNIDOS del año 2003, se estimó que en Montevideo y el Área Metropolitana se encontraban 3100 niños en situación de calle.

* Según un informe del Instituto Nacional de Estadística de mayo de 2004, la cantidad de personas pobres se ubicaría entre las 811.000 y 888.000, de las cuales entre 65.800 y 86.800 se encontrarían en una situación de pobreza extrema. Por su parte, De Armas dice que partiendo de los datos de la Encuesta continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística de mayo de 2004, “ *se observa el aumento significativo de la pobreza en toda la población ubicándose en el último trimestre de 2003 (octubre – diciembre) en el 33,6%, afectando a localidades urbanas de más de 5000 habitantes en todo el país*”. “ *El 57% de la población indigente en nuestro país tiene menos de 18 años y proviene de hogares que están por fuera del circuito de muchas de las políticas sociales sectoriales*” “*El 56,5 % de los niños menores de 6 años viven bajo línea de pobreza, y si se toma a toda la población infantil – adolescente, más de la mitad, el 50,5 % de los menores de 18 años viven bajo la línea de pobreza*” (La República, 22.8.04, página 20).

* De acuerdo con los datos del Panorama Social de América Latina (CEPAL, 2003) la pobreza en los grupos de menores de 6 años, se elevó de 32,5 a 56,5 en el período 1999-2003.

* En el año 2003 se recibieron 94 denuncias policiales en el interior del país sobre abuso sexual; 354 de maltrato; 41 abandonos; se cometieron 2 homicidios y se registraron 20 suicidios de menores de edad, discriminados tal como se presentan en la siguiente tabla:

Violaciones	45
Atentado violento al pudor	42
Prostitución	7
Lesiones	121
Traumatismos	34
Violencia domestica	199
Homicidios	2
Suicidios	20
Abandonos	41

- Percepción de informantes calificados

Los entrevistados coinciden en destacar la falta de información adecuada sobre el tráfico en nuestro país, lo que dificulta dimensionarlo. Sin embargo, las opiniones son coincidentes en estimar que el tráfico existe y que tiene una escasa magnitud. Coinciden también, en visualizar el tema como violatorio de derechos, y sobre la necesidad de trabajar en la restitución de esos derechos vulnerados. Opinan que no es posible pensar que el Uruguay pueda quedar fuera de este fenómeno, en tanto se ha comprobado que en países de la región está fuertemente instalado y han podido detectarse y comprobar rutas y regiones específicas para el tráfico.

En sus opiniones las situaciones de vulnerabilidad social, cultural, económica y familiar son un “*caldo de cultivo*” para la aparición del tráfico como un fenómeno no puntual y que la existencia de una amplia frontera seca con Brasil podría facilitararlo.

Se realizó una consideración particular respecto de las situaciones familiares donde la vulnerabilidad no es producto exclusivo de la anterior crisis económica, sino de familias que han estado por generaciones sometidas a procesos de desafiliación social, que podría conllevar la pérdida de la referencia familiar como continente para la persona. En este sentido se hizo referencia también a las situaciones de vulnerabilidad afectiva de los integrantes de la familia, las que podrían no estar asociadas directamente a condiciones deprimidas de naturaleza socio-económica.

Coinciden, en general, en reconocer la existencia de la prostitución infantil y adolescente y, que ésta podría ser la “*entrada*” para otros fenómenos asociados, entre ellos el tráfico y la pornografía.

Destacan la importancia de la coordinación institucional y sobre todo la presencia del INAME al frente de las acciones que podrían instrumentarse, haciendo hincapié en la necesidad de generar políticas más agresivas de sensibilización a los distintos operadores de los sistemas con competencia en el tema de la infancia.

Hubo un énfasis especial en considerar que el país cuenta ya con legislación adecuada a los efectos de poder criminalizar y penar situaciones que podrían estar comprendidas dentro de la categoría del tráfico con fines de explotación sexual, la que está contenida en los distintos instrumentos jurídicos internacionales que el Uruguay ha firmado y ratificado, y consideran necesaria su aplicación por parte de la Justicia.

Capítulo 2: Actores involucrados

-Perfil de clientes del tráfico de niños y niñas

No ha sido posible establecer mínimas características para un perfil pero se podría considerar que los perfiles descritos en la bibliografía especializada serían también los de los clientes en nuestro país. Los informantes nacionales entrevistados piensan que los principales clientes podrían ser en primer lugar turistas extranjeros e integrantes de sectores de clase alta nacionales; en segundo lugar los consumidores de pornografía infantil en Internet; en tercer lugar integrantes de los sectores medios nacionales y usuarios de casas de masajes; y en último lugar turistas internos nacionales.

Resulta muy importante a futuro trabajar en la distinción de los perfiles de los “consumidores”, ya que esto es, sin dudas, lo que determina el tipo de tráfico que podría existir y las medidas de prevención y protección a instrumentar por parte de los organismos responsables.

- Rutas para el tráfico

Se sospecha de la existencia de rutas internas que introducen niños y niñas en la prostitución, que tendrían como destino las zonas turísticas clásicas (Costa de Oro, Maldonado, Rocha, Colonia) y algunas nuevas como las zonas termales del litoral, el turismo rural y las zonas para la caza de animales silvestres. Estas son zonas notoriamente diferentes, que atraen a turistas con intereses claramente diferenciados. Algunas de las diferencias importantes tienen que ver con que el turismo clásico en Uruguay es un fenómeno fundamentalmente urbano, o que transcurre en lugares con urbanización cercana. Por tanto, se encuentra sometido a los controles normales de la dinámica propia de funcionamiento de la ciudad. A diferencia de las zonas termales, que funcionan durante todo el año, las otras zonas tienen la característica de ser zafrales, con temporadas bien definidas, como lo son los meses de verano. En el caso de la caza, las temporadas están definidas por el tipo de animal que se pretende cazar, o por los meses donde es temporada prohibida en el país de origen del cazador. Este tipo de turismo rural y de caza se realiza en zonas generalmente apartadas de los controles comunes, lo que podría eventualmente facilitar este tráfico.

Parece importante en este apartado detenerse sobre las dificultades que presenta la utilización de categorías como origen, tránsito y destino para analizar la situación del Uruguay. Según Finelli (s/d)

“Allí dondequiera que los países estén incluidos en las tres categorías, como suele pasar, una falta de claridad genera dificultades para frenar el problema” “En la mayoría de los casos, designar una clasificación primaria del estatus de tráfico de un país es ir por el mal camino, que tiene como resultado una escasa comprensión del problema, y que luego desemboca en una contracción ineficaz. La comprensión de lo que es el tránsito es un punto crítico para que los gobiernos establezcan cual ha de ser su papel. Un país de tránsito muestra dos atributos en común: primero sirve de punto central para la gente con quien se trafica y, segundo, sirve de lugar de buenas

oportunidades económicas para la gente involucrada en el tráfico al tratarse también de un destino a corto o mediano plazo, donde adultos y niños pueden ser explotados/as para obtener beneficios.”

En tal sentido, es posible que nuestro país pueda ser un ejemplo de lugar en el que las tres cosas acontezcan simultáneamente: que sea de origen, de tránsito y de destino. ¿Porqué esta hipótesis? La idea central tiene que ver con la existencia de los posibles lugares de demanda de prostitución infantil mencionados anteriormente para nuestro país y con las facilidades que han instrumentado los países del MERCOSUR para el ingreso de personas que provengan de países de la región (tránsito solo con documento nacional de cada país sin necesidad de pasaporte o visa y con controles únicos) lo que permite un alto nivel de conexión a través por ej., del eje Buenos Aires, Colonia, Montevideo, Canelones, Maldonado, Rocha, para pasar al litoral brasileño, o, desde éste, a cualquiera de los puntos mencionados. Es de destacar que algunos de estos son puntos de salida hacia los Estados Unidos o Europa.

Lo anterior permitiría suponer que a los lugares de temporada podrían venir niños y niñas uruguayos o de países de la región, trasladados desde su lugar de origen por el tiempo que dura la temporada, retornados al fin de ésta a su lugar de origen o hacia otros destinos, pudiendo ser entonces Uruguay un país de destino intermedio para el tráfico.

- Posibles conexiones

1. ¿Pueden ser los traficantes de mujeres adultas los mismos que trafiquen niños o niñas? La pregunta es pertinente en tanto se ha comprobado en nuestro país la existencia de redes organizadas de delincuentes nacionales con conexiones internacionales, que se dedicaban a introducir mujeres en países europeos para que ejercieran la prostitución en condiciones de esclavitud. Este antecedente puede ser importante para la continuidad de la investigación, ya que puso de manifiesto que en Uruguay pueden operar redes con operativas complejas, que involucran a personas e instituciones de distinto nivel, como las que serían necesarias para el tráfico de niños y niñas.

2. Es necesario comprender mejor las posibles conexiones entre las denuncias y sospechas de entrega, venta y tráfico de bebés con fines de adopción en distintos centros de salud del país, y el tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual. En este sentido, nos parece importante señalar que existe en el país desde hace largo tiempo la razonable presunción que operan distintos tipos de organizaciones, con mayor o menor nivel de complejidad, que se dedican a “reclutar” madres para que entreguen sus bebés a cambio de dinero o de la promesa de mejores condiciones de vida para sus hijos e hijas, y que resuelven complicadas situaciones legales con el hecho simple de anotar a los bebés como hijos de otras personas. El cuestionamiento que consideramos es el siguiente: ¿puede establecerse fehacientemente que “*el destino final*” de esos bebés es la adopción y no su venta para ser utilizado en la producción de materiales pornográficos para ser vendidos en Internet o a consumidores de ese material?

Pensamos que el problema no tiene una respuesta clara, en tanto, en estos casos, la entrega del bebe es realizada en forma ilegal, no existiendo posibilidades de seguir la ruta y de conocer las condiciones de vida de esos niños con las nuevas familias. Esto permite presumir la posibilidad de la existencia de compra de bebes con la excusa de la adopción, que en realidad podrían ser utilizados posteriormente por sus compradores para satisfacción personal o de terceros y/o la producción de material pornográfico.

Capítulo 3: Caracterización del tráfico

No ha podido determinarse en esta investigación la existencia de tráfico, pero podría pensarse en la posibilidad de que su aparición o existencia estuviera asociado fuertemente al tema del turismo sexual en la región, y en el país a la prostitución infantil. Es importante en este sentido abrir líneas de trabajo que permitan estudiar y comprender mejor las diferencias entre las distintas regiones y zonas turísticas, los tipos de turistas, los servicios necesarios para proveer de comodidades al turista, las conexiones turísticas en la región y la oferta de servicios, buscando las conexiones entre estas y el aumento de la prostitución infantil o adolescente en las zonas determinadas.

Capítulo 4: Respuestas institucionales

- Compromiso político del Estado uruguayo

Uruguay ha ratificado los siguientes tratados sobre derechos humanos

Hasta enero de 2004

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.
Entrada en vigor: 3 de enero de 1976.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976.

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, 1965. Entrada en vigor: 4 de enero de 1969.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981.

Convención sobre los Derechos del Niño, 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990. Entrada en vigor: 1º de julio de 2003.

"Fuente: Sitio Web de la Colección de Tratados de Naciones Unidas, Base de Datos "Estado de los Tratados Multilaterales Depositados con el Secretario General" (<http://untreaty.un.org/>).

Los siguientes convenios fundamentales de la OIT

Hasta enero de 2004

C105 Convenio sobre la abolición del trabajo forzado, 1957

C138 Convenio sobre la edad mínima, 1973

C182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999

Fuente: ILOLEX. Base de datos del [sitio web de OIT](#)

Y los siguientes tratados internacionales mencionados en la Declaración del Milenio

Convención sobre los Derechos del Niño. Nueva York, EEUU, 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990. (Ver tabla Ratificaciones de los Principales Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos)

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados. Nueva York, EEUU, 2000. Entrada en vigor: 12 de febrero de 2002.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. Nueva York, EEUU, 2000. Entrada en vigor: 18 de enero de 2002.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Nueva York, EEUU, 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981.

Fuente: Sitio Web de la Colección de Tratados de Naciones Unidas, Base de Datos “Estado de los Tratados Multilaterales Depositados con el Secretario General” (<http://untreaty.un.org/>).

El país cuenta con un Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; un Consejo Nacional Honorario de Lucha contra la Violencia Doméstica y se prevé la conformación de una Comisión Interinstitucional sobre Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial y No Comercial. Es de destacar la existencia de dos servicios telefónicos gratuitos para denuncias de situaciones de maltrato y abuso infantil, con cobertura nacional y metropolitana, gestionados por el INAME y la DNPSD.

- Políticas migratorias y políticas de adopción internacional en relación a los menores

* En nuestro país la Dirección Nacional de Migración, subsistema orgánico del Ministerio del Interior, es la encargada de regular lo relativo al tránsito de personas desde y hacia el Uruguay. Las salidas del país de menores de edad requiere de permisos especiales, tanto para viajes en la región como fuera de ella. En todos los casos es necesario la comparecencia de los padres, tutores o la debida autorización judicial. Los controles se realizan en los distintos puntos de ingreso o salida del país, pero en los departamentos con frontera seca con Brasil se tornan extremadamente difíciles, ya que el tránsito de personas residentes en las ciudades o zonas cercanas es permanente, siendo esto parte de la dinámica propia de funcionamiento cotidiano de la vida en esas ciudades fronterizas. .

* Las adopciones son reguladas en el país por el Instituto Nacional del Menor, a través del departamento de Adopción y Legitimaciones Adoptivas. En los últimos años el “Movimiento Familiar Cristiano” se encarga de las adopciones internacionales con

la supervisión del INAME. La adopción internacional legal no es significativa en número; de acuerdo con algunos datos obtenidos, para el quinquenio 1995-2000 solo se realizaron 5 adopciones internacionales legales. El tema de la adopción es crítico, dado que la legislación vigente es antigua y tiene requisitos extremadamente exigentes para que pueda considerarse a un niño o niña en condiciones de ser adoptado. El tema es objeto de profundas modificaciones en el Proyecto de Código de la Niñez y la Adolescencia que está siendo tratado a nivel legislativo y que sustituiría al actual Código del Niño del año 1934.

4. Conclusiones

De los resultados de la investigación no puede concluirse la existencia de tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual, ni ha podido relevarse información oficial, denuncias o procedimientos que den cuenta de esos hechos. Sin embargo, no podríamos afirmar que la ausencia de datos en tal sentido sea equivalente, necesariamente, a la inexistencia del fenómeno que se estudia.

Sí ha sido posible establecer la presencia de algunos factores que podrían actuar como fortalezas en la situación del país frente a la posible existencia de tráfico:

- La participación del Estado en el sistema internacional e interamericano de protección y garantía de los derechos de los niños
- La firma y ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- La firma y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención citada que regula: el tráfico de niños con fines comerciales y no comerciales, la prostitución infantil y su utilización en pornografía.
- La firma y ratificación del Convenio 182 de OIT relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, que incluyen estas manifestaciones como una de las peores.
- Los compromisos asumidos en el *“Acuerdo sobre complementación del Plan General de Cooperación y coordinación recíproca para la seguridad regional en materia de tráfico de menores entre los Estados Parte del MERCOSUR”* y en el *“Acuerdo sobre complementación del Plan General de Cooperación y coordinación recíproca para la seguridad regional en materia de tráfico de menores entre los Estados Parte del MERCOSUR ”* y el *“Acuerdo sobre complementación del Plan General de Cooperación y coordinación recíproca para la seguridad regional en materia de tráfico de menores entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile”*
- La existencia de la Ley Nro. 17.060 de 23.XII.998 (Anticorrupción) y su Decreto Reglamentario Nro. 30/03 de 23.OI.03, que regula la actuación de los funcionarios públicos, estableciendo normas de conducta respecto a sus relaciones con terceros.
- La reciente sanción de la ley que adecua el derecho penal a las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, tipificando los delitos de pornografía, tráfico de niños, intermediación, etc.
- La existencia de espacios intersectoriales y multidisciplinarios, convocados a partir de temáticas específicas (tales como: Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; Comisión Interinstitucional sobre Abuso y Explotación Sexual Comercial y No Comercial de próxima conformación, Comité de los Derechos del Niño, Comisión para la elaboración del Plan Nacional por la Infancia con metas al 2010, entre otros)
- La existencia de normas que generan un sistema de lucha contra la violencia doméstica, tanto como delito cuanto como conflicto interpersonal, y la

aprobación del Primer Plan Nacional de Acción contra la Violencia Domestica actualmente en implementación.

- La creación de Comisiones Departamentales para la Infancia en Situación de Riesgo, a partir de las disposiciones del artículo 37 de la Ley Nro. 16.707 (Seguridad Ciudadana),
- El funcionamiento de una amplia Red de Organizaciones que trabajan en temas de niñez y adolescencia
- La existencia de Servicios gratuitos, que habilitan la recepción de denuncias anónimas sobre situaciones de abuso y maltrato a la infancia (0800 5050 Línea Azul de INAME, 0800 1929 “ SOS NIÑ@S” de la DNPSD).

Han podido detectarse los siguientes elementos que podrían considerarse como debilidades frente a la aparición o existencia de tráfico:

- La dificultad para el acceso a datos provenientes de organismos oficiales
- Las dificultades de coordinación entre distintos organismos del Estado
- La inexistencia de información específica y oportuna.
- La dificultad para el acceso a información sistematizada sobre el estado de situación en materia de tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual.
- La inexistencia de campañas de sensibilización masiva, dirigidas a la población, sobre tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual.
- La inexistencia de campañas de información a turistas respecto a la visión uruguaya relativa a la importancia que tienen para el país nuestros niños y niñas, y la penalización vigente respecto a los delitos que se cometan

Han podido detectarse los siguientes elementos que podrían considerarse como riesgos para la aparición o existencia de tráfico:

- El alto número de niños y niñas que nacen y viven en situaciones de extrema pobreza e indigencia
- El deterioro progresivo de los mecanismos clásicos de integración social como la educación y el trabajo
- Los altos niveles de violencia doméstica que se registran en todo el país
- La concentración de áreas de pobreza en zonas de frontera seca con Brasil
- La existencia de legislación internacional firmada y ratificada por nuestro país, transformada en legislación nacional, que no es utilizada adecuadamente
- La inexistencia de un Código específico sobre niñez y adolescencia basado en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- La posible dificultad en el establecimiento de controles en las zonas donde se realiza turismo rural y de caza
- La conformación de espacios turísticos en zonas sin tradición en el tema, ubicadas en zonas de paso hacia centros turísticos consolidados
- El escaso conocimiento sobre la venta de bebés con fines de adopción ilegal y las conexiones con la utilización de bebés en la producción de pornografía infantil
- El aumento de la prostitución femenina y masculina, fundamentalmente en el

área metropolitana.

- El alto número de denuncias sobre prostitución adolescente e infantil en el último año, sumado al descubrimiento de personas que la utilizan en formas de explotación.

5. Recomendaciones

La posible aparición o existencia del fenómeno del tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual aparece asociada entre otros a la pobreza y a la particularidad de la vida de relación en las zonas fronterizas con altos niveles de conexión, situaciones existentes en nuestro país. La prevención de la aparición y/o de la consolidación del tráfico exige de los Estados y de la sociedad civil un alto compromiso en la defensa y promoción de los derechos de todas las personas adquiriendo especial significación en el caso de los niños y niñas. Preocupa, en particular, la situación de aquellas poblaciones que se presentan como de alta vulnerabilidad en razón de sus condiciones desfavorables de vida, que les impiden beneficiarse y empoderarse de los mecanismos de protección existentes en el país.

El liderazgo del Estado, y la acción conjunta de éste y la Sociedad Civil son necesarios para instrumentar los mecanismos que permitan disminuir el impacto de los factores considerados en el Informe como “debilidades” o “de riesgo”, principalmente la adopción de una política integral que permita la comprensión del fenómeno no exclusivamente como un problema delictivo o de seguridad, sino de vulneración de derechos de las personas traficadas y de la sociedad toda, orientando las acciones hacia su más pronta restitución, sumado al acompañamiento necesario en lo que hace a la superación de las consecuencias físicas y emocionales generadas por el proceso vivido.

En ese sentido se entiende pertinente recomendar:

1. La creación, promoción y consolidación de planes, programas y proyectos que colaboren con la reducción efectiva de la pobreza en una clara perspectiva de restitución de derechos
2. La creación en el mediano plazo de un organismo con competencia específica en la materia, así como dotar a aquellos que están trabajando actualmente, de los medios necesarios para mejorar sus intervenciones.
3. La instrumentación en el corto plazo, de un mecanismo que permita el acceso a la información existente en los distintos organismos del Estado, con competencia en la materia.
4. La realización de una fuerte campaña de sensibilización pública sobre la posición del Estado uruguayo respecto del tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual, dirigida a la población nacional y a turistas extranjeros
5. La rápida aprobación del Proyecto de Código para la Niñez y la Adolescencia
6. El rápido pronunciamiento sobre los nuevos mecanismos para la adopción.
7. La instrumentación de mecanismos de cooperación entre los Estados de la región y entre los organismos encargados del control y represión del tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual

8. La adopción de mecanismos que permitan a los Estados y los organismos encargados del control y represión compartir la información existente sobre antecedentes, personas, zonas y rutas posibles para el tráfico, así como de posibles zonas de destino intermedio en cada país
9. El establecimiento de programas de información y capacitación a funcionarios estatales y de Ong`s en la temática, con especial énfasis en la detección de situaciones que podrían considerarse dentro de la categoría tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual
10. La especial consideración hacia las zonas fronterizas con alta concentración de pobreza y exclusión, a los efectos de proveer de mecanismos de protección para la infancia que respeten las particularidades de la vida de relación en esas zonas, integrando a actores fundamentales de los países involucrados con una apuesta al trabajo en común en la seguridad que el beneficio de unos servirá al de los demás.
11. La capacitación y formación de funcionarios consulares para la atención de situaciones relacionadas con el tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual
12. El fortalecimiento de las acciones que permitan el combate a la corrupción entre los funcionarios con competencia en el tema
13. La promoción del debate sobre el tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual, en ámbitos académicos y de formación, promoviendo la realización de eventos nacionales e internacionales
14. La promoción de actividades de investigación científica sobre el fenómeno del tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual
15. La especial consideración de las zonas fronterizas con alta concentración de pobreza y exclusión, a los efectos de proveer de especiales mecanismos de protección para la infancia
16. La particular atención sobre los nuevos centros de atracción turística, enclavados en comunidades pequeñas y sin tradición en la materia, a los efectos de proveer de los mecanismos que permitan sensibilizar a la población sobre la aparición de fenómenos asociados al tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual, como son la prostitución infantil y adolescente.

6. Bibliografía

A exploração sexual comercial de meninos, meninas e adolescentes na américa latina e caribe - Relatório Final (Brasil)

<http://www.cecria.org.br/pub/pub.htm>

Beddoe, C. *Campañas contra el turismo sexual con Niños: la necesidad de dialogar sobre los indicadores y las estrategias de evaluación* in Bulletin d` information ECPAT Internacional N° 4, octubre de 2001

http://www.ecpat.net/es/Ecpat_inter/IRC/articles.asp?articleID=514&NewsID=47

Carranza, E., Woodbrigde, R. *Trata De Seres Humanos Especialmente Mujeres, Niñas Y Niños*. Presentación en la XII Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Viena, 13 al 22 de mayo, 2003

[http://www.unicri.it/ILANUD%20\(Workshop\).doc](http://www.unicri.it/ILANUD%20(Workshop).doc)

Congreso Inter Americano contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. *Compromiso a una estrategia contra la explotación sexual comercial y otras formas de violencia sexual contra la niñez y la adolescencia en la región de América Latina y el Caribe*. Montevideo, noviembre de 2001

http://www.ecpat.net/es/SP_A4A/Apendic_commitment%20America-caribbean.pdf

Convención sobre los Derechos del Niño

http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm

ECPAT Internacional. *Explotación sexual y tráfico de niños en América Central* in Bulletin d` information ECPAT Internacional N° 36, setiembre de 2001

http://www.ecpat.net/es/Ecpat_inter/IRC/newsletters.asp?letterID=33

ECPAT Internacional. *Lucha contra el turismo sexual con niños: pautas y estudios de caso para respaldar las acciones* in Bulletin d` information ECPAT Internacional N° 41, octubre de 2002

http://www.ecpat.net/es/Ecpat_inter/IRC/articles.asp?articleID=515&NewsID=47

Finelli, M. *El tráfico de niños/as con fines sexuales: llamada a un nuevo planteamiento* in Séptimo Informe de ECPAT sobre la implementación de la Agenda para la Acción contra la explotación sexual comercial de la niñez 2002-2003

http://www.ecpat.net/es/Ecpat_inter/IRC/newsletters.asp?letterID=33

Friedman, M. *Repensando el paradigma del tráfico de personas* in Bulletin d` information ECPAT Internacional N° 42, enero de 2003

http://www.ecpat.net/es/Ecpat_inter/IRC/articles.asp?articleID=538&NewsID=49

Forselledo, A. *La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en América Latina* in La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual. IIN, s/d

Gonzalez, M. (sist.) *Consulta sobre violencia sexual hacia Niños/as y adolescentes in La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual.* IIN, s/d

Gurises Unidos. *Cuantificación De Niños, Niñas Y Adolescentes En Situación De Calle En El Departamento De Montevideo Y Área Metropolitana 2003*
<http://www.serpaj.org.uy/infogurisesunidos.doc>

Leal, Maria Lúcia P.; Leal, Maria de Fátima P. (orgs.) *Pesquisa sobre tráfico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploração sexual comercial*
<http://www.cecria.org.br/pub/pub.htm>

López, S. *Exposición en el Primer Taller Subregional.* Montevideo, marzo 2004
http://www.iin.oea.org/Taller_Pornografia_en_Internet/Taller_Subregional/Trabajos%20escritos/Ponencia_Uruguay.pdf

Noten, T. *Desarrollo sostenible del turismo y protección de los niños contra la explotación sexual in Bulletin d` information ECPAT Internacional N° 41, octubre de 2002*
http://www.ecpat.net/es/Ecpat_inter/IRC/articles.asp?articleID=512&NewsID=47

OIT *Convenio N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil*
<http://webfusion.ilo.org/public/db/standards/normes/appl/appl-displayConv.cfm?conv=C182&hdroff=1&lang=ES>

Phinney, A. (red.) *El Tráfico De Mujeres Y Niños Para Fines De Explotación Sexual En Las Américas. Una introducción al tráfico en las Américas in*
<http://www.oas.org/CIM/Spanish/ProyTrafAlison.htm>

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la proritución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/dopchild_sp.htm

US Department of State. 2004 *Victims of Trafficking and Violence Protection Act of 2000: Trafficking in Persons Report* <http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2004/>

7. Autores

- Investigador principal

Prof. A.S. Rodolfo Martínez Martínez

Asistente Social Universitario por la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay – febrero 1993

Maestrando en Trabajo Social por el Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República

- Equipo de Investigación

Subcrio. A.S. Elsa Ferreira
Of. Ppal. Oscar Delega
Sgto. 1º Ricardo Pou